

274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil, expido el presente.

Cartagena, 28 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Asunción Castaño Penalva.—39.972.

CONSTRUCCIONES GENERALES MEDITERRÁNEAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria de la compañía, en el domicilio social, sito en c/ Papa Alejandro VI, 4-7 de Valencia, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 20 de julio de 2007, a las 11 horas de la mañana, y en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, el día 21 de julio de 2007, a las 11 horas de la mañana para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación del acuerdo de transformación de la entidad en Sociedad Limitada, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Examen, y en su caso, aprobación del acuerdo de ampliación del capital social de la entidad, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido por los artículos 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo demás previsto en dicha Ley, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el informe de los Administradores sobre la modificación estatutaria, y el texto íntegro de la propuesta de modificación.

Valencia, 4 de junio de 2007.—Lauro Lario Morello, Administrador.—40.140.

CONSTRUCCIONES LOPETEGUI Y ERAIKIKE, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 77/05 seguida contra el deudor Construcciones Lopetegui y Eraikile, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Martín José Iraola, 7, de Tolosa, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 689 euros de principal y de 275,56 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de mayo de 2007.—La Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—40.112.

CONSTRUCCIONES Y DESAMANTADOS ZUMARDI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 62/07, ejecución n.º 44/07, seguida contra el deudor «Construcciones y Desamantados Zu-

mardi, S.L.», domiciliado en P.ª de los Olmos, n.º 26, 20016 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 1 de junio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.930,61 euros de principal y de 900,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 1 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—40.116.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GASAVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 110/06 seguida contra el deudor Construcciones y Promociones Gasavi, S. L., se ha dictado el 30/05/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.983,37 euros, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—39.978.

CONSTRUCCIONS I CONTRACTES MATARÓ, S. A.

Disolución y balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas celebrada el día 13 de junio de 2007, acordó por unanimidad, en base a la disposición transitoria vigésimo cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, disposición añadida por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad patrimonial, aprobándose, al mismo tiempo, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	1.363.127,20
Mobiliario	2.790,99
Tesorería	21.199,80
Total Activo	1.387.117,99
Pasivo:	
Capital social.....	113.290,78
Reserva legal.....	23.698,47
Reservas voluntarias	96.071,79
Reservas revalorización activos	1.143.903,95
Pérdidas y ganancias	10.153
Total Pasivo	1.387.117,99

Sant Vicenç dels Horts, 13 de junio de 2007.—Teresa Jorba Julià, Liquidador.—41.599.

CONSULTORES MANTENIMIENTO INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento n.º 707/2006 y n.º de ejecución 41/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elisa Antonia Mesa López contra Consultores Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29-05-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Consultores Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.034,24 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—40.086.

CONSULTORÍA E INGENIERÍA CMAP

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 108/2006, dimanante de autos núm. 623/05, a instancia de Rafael Jiménez Carrillo contra Consultoría e Ingeniería CMAP, en la que con fecha se ha dictado Auto de fecha 1/06/07, el que se declara a la ejecutada Consultoría e Ingeniería CMAP con CIF B91168757 en situación de Insolvencia por importe de 5.745,6 euros de principal, más la cantidad de 344,74 y 574,56 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—39.975.

CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

(Sociedad absorbente y escindida)

EUROPEAN ESTATE MANAGEMENT, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

DELFO PROMOCIONES 2002, S. L. U.

DELFO INTERNACIONAL 2002, S. L. U.

DELFO SERVICIOS 2002, S. L. U.

CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

DELFO 2002, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal, European Estate Management, Sociedad Limitada Unipersonal y Delfos 2002, Sociedad Limitada celebradas el día 7 de junio de 2007 han aprobado:

Previo aprobación de los Balances de Fusión y Escisión, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad European Estate.

Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad disuelta sin liquidación y absorbida), por Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio, de conformidad todo ello con el Proyecto de Fusión y Escisión Total, de 12 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales. Se aprobó, asimismo, por unanimidad de todos los socios que, posteriormente, pero en unidad de acto, se proceda a la Escisión Total de dicha sociedad absorbente, mediante la división y traspaso de todo su patrimonio en cinco unidades económicas diferenciadas en relación con la actividad a de-